

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., trece de julio de dos mil veintidós

2021-00327

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL, estrado que informa que no surte efectos el embargo de remanentes ordenado en este asunto, por existir con anterioridad medida similar (archivo 042 expediente)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1541e594ff3337bc8adc33d43847bbaedc1d0bddba302b7c02001957647e822d**

Documento generado en 18/07/2022 07:44:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>